



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA
A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
INTEGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A CONTENEDORES EN LA COMARCA
DE PAMPLONA.SCAC. EXPEDIENTE 2020/SCON-ASU/000015”

Pamplona, 3 de agosto de 2020

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona. SCAC. Expediente 2020/SCON-ASU/000015”. El valor estimado del contrato ascendió a 6.907.586,40 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de julio de 2020 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- DORLET S.A.U.
- ID&A S.R.L.
- SEIGARBOST S.L.
- MOBA-EMZ UTE SCPSA
- UTE ECAs PAMPLONA 2020

Siendo las 12:00 h del 3 de agosto de 2020 se reúnen, a distancia, por medios electrónicos, los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta, con el fin de proceder a la apertura del sobre A-Documentación Administrativa.

Previamente, los asistentes comprueban que las ofertas se han presentado en plazo.

De conformidad con el punto A.7 del pliego el sobre A contendrá:

- *Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, de la siguiente manera y según las instrucciones detalladas en el Anexo I.2.*

- *Declaración responsable: Conforme al Anexo I.1 y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.*
- *Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.*
- *En el caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de empresas se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria su constitución hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.*
- *Justificante de constitución de garantía provisional de acuerdo al modelo del Anexo V y por importe del 1% del importe de licitación, 57.084,43 €.*

A continuación se expone el resultado de la apertura del sobre A:

- Respecto a la documentación presentada por DORLET S.A.U. se comprueba que el DEUC incluido en el PLENA no se corresponde con la presente licitación, al hacer referencia en su Parte I, Información sobre el procedimiento de contratación y entidad contratante, al Ayuntamiento de Vitoria y al procedimiento de Servicio de Limpieza Pública Urbana, Recogida y Transporte de Residuos Urbanos en la ciudad de Vitoria Gasteiz. En cuanto a la declaración responsable y la garantía provisional exigida, la documentación presentada es correcta.
- En cuanto a la documentación presentada por ID&A, tanto el DEUC como la declaración responsable y la garantía provisional son correctas.
- Una vez abierta la documentación de Seigarbost S.L. se comprueba que concurre a la licitación conjuntamente con Centros para la formación y prevención laboral S.L., presentando los DEUC de ambas empresas correctamente y concurriendo bajo la denominación de UTE IWER. Sin embargo, no es posible comprobar si la documentación relativa al compromiso de constitución de la UTE es correcta debido a que el archivo se encuentra dañado. La Secretaria de la Mesa ha contactado con PLENA y confirman que el problema está en el archivo no en la plataforma y recomiendan solicitar de nuevo al licitador el envío del documento. Respecto a las declaraciones responsables de ambas empresas y al justificante de constitución de la garantía provisional, por el título indicado en el archivo dañado parece que se incluyen en el mismo, por lo que tampoco se pueden comprobar.

- MOBA-EMZ UTE SCPSA presenta tanto el DEUC, como la declaración responsable y la garantía provisional correctamente.
- En cuanto a la documentación presentada por UTE ECAs Pamplona 2020, los DEUC presentados por cada uno de sus componentes, FCC Medio Ambiente S.A.U. y BARON S.R.L., en la parte IV Criterios de Selección no han cumplido con las instrucciones del Anexo I.2 del pliego en el que se indica que: *Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).*
La declaración responsable presentada por ambas empresas, la garantía provisional y el compromiso de constitución de la UTE es correcto.

En cuanto a las declaraciones responsables presentadas por FCC Medio Ambiente S.A.U. y BARON S.R.L., ID&A S.R.L., y MOBA-EMZ se indica diversa documentación como confidencial. La Secretaria de la Mesa explica que en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta que han designado como tal, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Debido a la existencia de documentación a subsanar no se procede a la apertura del sobre B, ni de la parte de documentación escrita presentada en PLENA ni de la parte referente a las muestras presentadas en el Registro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del contrato “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona. SCAC. Expediente 2020/SCON-ASU/000015” a las empresas ID&A S.R.L. y MOBA-EMZ UTE SCPSA.
2. REQUERIR a las siguientes empresas la subsanación de su documentación:
 - DORLET S.A.U.: La presentación del DEUC correspondiente a esta licitación.
 - UTE IWER: La presentación de las declaraciones responsables de ambas empresas, el compromiso de constitución de UTE y el justificante de constitución de garantía provisional en un archivo que no se encuentre dañado para comprobar si la documentación presentada es correcta.
 - UTE ECAs Pamplona 2020: La presentación de los DEUC de ambas empresas cumplimentando únicamente el apartado A de la parte IV.

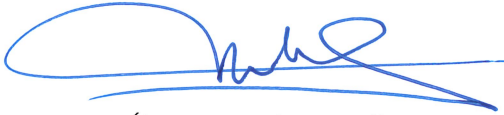
La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de cinco días naturales, desde la notificación del presente acuerdo en PLENA.



Koldo Amezket Díaz
Presidente de la Mesa de
Contratación



Carmen Láinez Larragueta
Directora del Servicio de Residuos



Álvaro Miranda Simavilla
Director de Cambio Climático y
Proyectos Estratégicos



Mercedes Zaragüeta Olave
Economista



Ángel Álvarez Orallo
Jefe de Recogida de Residuos



María Moral Gurrea
Letrada